

Lunes 27 de Abril de 1874.

NUM. 428.

PRECIOS DE SUSCRICION.

Madrid: Un mes, 2 pesetas.
Provincias: Un trimestre, 7,50 anticipa-
dos, pagándose directamente, y 8,50 por medio de comisionados.—Ultra-
mar: Antillas, 15 el trimestre; Filipinas y Fernando Poo, 20 idem.—Ez-
trajero: Portugal, 10 el trimestre; Francia, 12,50 idem; Bélgica, Italia,
Suiza, Inglaterra, Alemania, Holanda y demás países del Norte, 15 idem;
América, 18 idem.

PUNTOS DE SUSCRICION.

En Madrid, en la Administración de **EL GOBIERNO**, Hortaleza, 7 principal, y en las librerías de Durán, Bally-Bailliere, Cuesta, Medina y Navarro y vinda de Ponpart.
En Provincias, Ultramar y Extranjero, en casa de los corresponsales.
Anuncios y comunicados á precios convencionales.

EDICION DE MADRID.

PARTE OFICIAL.

(Gaceta del 26.)

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.—Exposición. Señor presidente: Es doloroso en épocas tan perturbadas como la presente, cuando los resortes todos de la Administración necesitan templarse al calor de una justicia reparadora y enérgica, aconsejar medidas de clemencia que borrando la culpa perpetrada reintegren al trasgresor de las leyes en la plenitud del derecho; pero cuando estas consideraciones por que deben regirse los poderes públicos tropiezan en la práctica con hechos de índole compleja, cuya criminalidad, si encaja en los estrechos moldes de la legislación escrita, no se acomoda con tanta precisión en la esfera más amplia de la justicia, en semejante caso, á la frialdad del juez, sucede la alteza de miras del legislador, y la obra de los hombres de las circunstancias y de los tiempos es corregida por la mano del magistrado supremo, armado por todos los Códigos con la prerrogativa de indulto.

Así sucede con los casos que motivan la exposición que tengo el honor de dirigir á V. E. la provincia de Orense fué teatro el año próximo pasado de sucesos lamentables ocasionados por una orden del Gobierno entonces existente, que prescribía la tasación de los bienes de las iglesias. Se interpretaba esta orden de una manera equivocada; se la dió un sentido que no tenía; pervertido el celo religioso por el fanatismo, temíase que los templos iban á subastarse, y que las creencias y la fe estaban amenazadas de irreverente agravio. Cundió la agitación por concejos, villas y caseríos; andaban pasiones aviesas mezcladas con la sencilla credulidad, produciéndose á la postre una situación de verdadera alarma y de tumulto verdadero en los partidos judiciales de Ginzó y de Bande singularmente, donde reunidos gran número de campesinos provocaron con su actitud la intervención de la fuerza armada que logró restablecer el orden, aunque á costa de sangrienta represión.

Desvanecido el tumulto y expedida la acción de la justicia, los que no pudieron huir al vecino reino han sido detenidos en las cárceles, pero los unos y los otros suman tal número, que en la comarca mencionada se ven los campos sin cultivo, parados los olivos, disueltas las familias, frios los hogares.

Consecuencias de índole semejante, aunque producidas por diversa causa, se han tocado en el ayuntamiento de Viana del Bollo y otros pueblos á este inmediatos, donde por la torpe inteligencia que se daba al alistamiento de mozos para el servicio militar, se aborotaron también los campesinos hasta el punto de hacer necesaria la enérgica intervención de los tribunales.

Informado de estos hechos el Consejo de ministros, no ha podido menos de prestarles la atención debida, pesando maduramente las cuestiones variadas que su naturaleza entraña; ya con relación á su criminalidad, ya en sus conexiones con principios importantes del derecho público.

Hubiérase podido, en verdad, declinar el examen de este asunto hasta la reunión de Cortes, por corresponder á ellas la autorización para indultos generales, según lo dispuesto en el párrafo quinto del art. 74 de la Constitución; pero esto, que fuera lo más en una época normal, puesto cada poder en su órbita, ofrece hoy dificultades insuperables, cuyo término no puede precisarse.

Por otra parte, si la medida que se aconseja á V. E. está prescrita por razones poderosas de equidad y de gobierno, no conviene diferirla á tiempo incierto; ante es más noble, confesados los motivos que la abonan, proponer su cumplimiento inmediato; que es lo que hace el Consejo de ministros; aceptando como aceptada la responsabilidad que pueda contraer.

Fundado en estas consideraciones el ministro que suscribe, de acuerdo con el Consejo de ministros, tiene la honra de someter á la aprobación del señor presidente del Poder ejecutivo de la República el siguiente decreto.

Madrid 12 de Abril de 1874.—El ministro de Gracia y Justicia, Cristino Martos.

Decreto.—Como presidente del Poder ejecutivo de la República, en virtud de las razones expuestas por el ministro de Gracia y Justicia, y de acuerdo con el parecer del Consejo de ministros,

Vengo en decretar lo siguiente:

Art. 1.º Se concede completa amnistía á todas las personas sentenciadas, procesadas y sujetas á responsabilidad criminal por los actos de resistencia á los agentes de la autoridad y demás delitos contra el orden público cometidos en los partidos judiciales de Ginzó de Limia y Bande, provincia de Orense, con motivo de la orden expedida en 23 de Mayo del año próximo pasado sobre tasación de los templos y demás bienes de las iglesias, y del alistamiento de todos los varones de 20 á 40 años de edad, mandado hacer en los últimos meses del mismo año en el ayuntamiento de Viana del Bollo y otros pueblos inmediatos en dicha provincia.

Art. 2.º Por consecuencia de lo dispuesto en el artículo precedente, se sobreseerá desde luego y sin costas en todas las causas pendientes por los expresados delitos. Las personas que por ellos estén detenidas, presas ó sufriendo condenas serán puestas inmediatamente en libertad por los juzgados y tribunales que instruyan ó hayan fallado las causas, pudiendo volver libremente á España las que se hallen expatriadas.

Art. 3.º La responsabilidad civil en que hayan incurrido los procesados por los daños y perjuicios causados á particulares con ocasión de los delitos expresados en el artículo 1.º queda subsistente y se hará efectiva á instancia de los interesados.

Art. 4.º Por los respectivos ministerios se dictarán las disposiciones convenientes para la inmediata y puntual aplicación del presente decreto.

Orden, fecha 16, trasladado á la villa de Forquera la capitalidad del Registro de la propiedad de Casas-Ibañez.

Orden, fecha 14, nombrando individuos del tribunal que ha de entender en los ejercicios de oposición á los Registros de la propiedad vacantes y que debe ser presidido por el director del ramo, á D. Francisco de la Piza Palares, catedrático de la facultad de Derecho de la Universidad central; á D. Luis Ballesteros y Gonzalez, registrador de la propiedad de Getafe; á D. Emilio Nieto, abogado del ilustre co-

legio de esta capital, y á D. Enrique Santana, oficial de la clase de terceros de esa dirección general, que hará de secretario del tribunal.

MINISTERIO DE HACIENDA.—En virtud de decretos de fecha 19, se trasladan del cap. 7.º, artículo único, sección 3.ª del presupuesto vigente de obligaciones de los departamentos ministeriales *Obras interiores del palacio de Justicia y reparación de edificios civiles* 53.000 pesetas en esta forma: al capítulo 2.º, artículo único, material de la secretaría del ministerio de Gracia y Justicia y de la dirección de los Registros, para la reimpresión de tres tomos de la *Colección legislativa*, y 43.000 del artículo 3.º del capítulo 8.º *Comisión de Códigos*, para la instalación y demás gastos de la misma comisión, cuyos dos capítulos corresponden á la misma sección y presupuesto.

Se conceden al ministerio de Gracia y Justicia, con aplicación á capítulos adicionales del propio presupuesto, dos créditos extraordinarios: uno de 25.000 pesetas para los gastos que ocasione el restablecimiento del Tribunal de las Ordenes en lo que resta del actual año económico, y otro de 20.000 con destino al abono de dietas á los vocales de la Junta de examen de aspirantes á la judicatura.

Se concede al ministerio de Hacienda un suplemento de crédito de 238.485 pesetas con cargo al capítulo 44, art. 1.º, sección 8.ª del presupuesto vigente de obligaciones de los departamentos ministeriales, *Material del cuerpo de carabineros*, para reposición del armamento y municiones del mismo.

Se conceden al ministerio de Hacienda, con aplicación á los capítulos adicionales de la sección 8.ª del presupuesto vigente en que se detallan los servicios de la Dirección general del Patrimonio que se reservó al último monarca, dos créditos extraordinarios, uno de 7.500 pesetas y otro de 1.250 para personal y material respectivamente del culto y conservación de la capilla de Palacio en los meses que restan del actual año económico; cuyos créditos se fijan en 36.000 pesetas anuales el de personal, y en 6.000 también anuales el de material.

Queda anulado el crédito de 3.250 pesetas que para personal de la conservaduría de la capilla figura en el presupuesto aprobado por el ministerio de Hacienda en 30 de Noviembre último en la parte correspondiente á los meses que faltan hasta la terminación del presente año económico.

Se amplían en 29.500 y 9.500 pesetas anuales respectivamente los créditos asignados en el presupuesto vigente para personal y material del Tribunal de Cuentas de la nación en la parte proporcional á los meses que restan del actual año económico, destinándose el primero de dichos créditos al aumento de personal de contadores, auxiliares y aspirantes que se consideren necesarios para el mejor servicio del Tribunal.

Para llevar á efecto lo dispuesto en el artículo anterior se conceden al ministerio de Hacienda dos suplementos de crédito: uno de 6.146 pesetas con aplicación al capítulo 3.º, artículo 1.º, sección 8.ª del presupuesto de obligaciones de los departamentos ministeriales, *Personal del Tribunal de Cuentas*, y otro de 4.979 pesetas con cargo al capítulo 4.º, art. 1.º de la misma sección, *Material del Tribunal de Cuentas*.

Se amplían los créditos asignados á los artículos cuartos de los capítulos 5.º y 6.º, sección 8.ª del presupuesto vigente de obligaciones de los departamentos ministeriales hasta la suma de pesetas 115.500 y 8.000 respectivamente en la parte proporcional á los meses que restan del actual año económico.

Para llevar á efecto lo dispuesto en el artículo anterior, se conceden al ministerio de Hacienda dos suplementos de crédito: uno de 9.740 pesetas con cargo al capítulo 5.º, art. 4.º de la referida sección, y otro de 4.000 con aplicación á igual artículo del capítulo 6.º.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION.—Por el mismo se publican varias importantes disposiciones relativas á sanidad, que por exceso de original no insertamos hoy, pero que lo haremos á la mayor brevedad posible.

MINISTERIO DE FOMENTO.—Habiendo transcurrido el plazo de 20 días señalado para optar por traslación á la cátedra de Historia y elementos del Derecho romano, vacante en la Facultad de Derecho de la Universidad de Salamanca, sin que nadie la haya solicitado, el presidente del Poder ejecutivo de la República ha dispuesto, con fecha 21, que se provea dicha cátedra por concurso, conforme á lo que previene el art. 41 del reglamento de 13 de Enero de 1870.

Habiendo transcurrido el plazo de 20 días señalado para optar por traslación á la cátedra de Instituciones de Derecho canónico, vacante en la Facultad de Derecho de la Universidad de Oviedo, sin que nadie la haya solicitado, el presidente del Poder ejecutivo de la República ha dispuesto, con fecha 21, que se provea dicha cátedra por concurso, conforme á lo que previene el art. 41 del reglamento de 13 de Enero de 1870.

El presidente del Poder ejecutivo de la República ha tenido á bien disponer, con fecha 22, que se provea por oposición una de las dos cátedras de Clínica quirúrgica que resultan vacantes en la Facultad de Medicina de la Universidad de Madrid.

El presidente del Poder ejecutivo de la República ha tenido á bien disponer, con fecha 22, que se provea por oposición la cátedra de Materia farmacéutica vegetal, vacante en la Facultad de Farmacia de Granada.

DIRECCION GENERAL DEL TESORO.—Por la misma se publica en la *Capeta* una relación de los bonos del Tesoro del empréstito de 500 millones de pesetas admitidos en pago de bienes desamortizados en las provincias, que después de comprobados y cancelados han sido quemados en este día con las formalidades prevenidas en las reglas 23 y 36 de la instrucción de 8 de Marzo de 1869, cumpliendo lo mandado en el art. 13 del decreto expedido por el Gobierno provisional en 28 de Octubre de 1868.

MINISTERIO DE LA GUERRA.—Orden, fecha 21, dando de baja en el ejército al teniente de carabineros D. Tomás Sanchez Rubio.

MINISTERIO DE FOMENTO.—En vista del expediente instruido para proveer por traslación la cátedra de Historia de España, propia de la facultad de Filosofía y letras de la universidad de Granada, el presidente del Poder ejecutivo de la República, conformándose con lo propuesto por el Consejo universitario de dicha Escuela, ha tenido á bien nombrar, con fecha 21, para la cátedra vacante, dotada con 3.000 pesetas anuales, á D. Manuel Merry y Colon, catedrático de la asignatura de *Estudios críticos sobre autores griegos* en la misma escuela; disponiendo al propio tiempo que en cumplimiento de la real orden de 13 de Abril de 1871 se publique en la *Gaceta de Madrid* el dictamen emitido por el referido Consejo universitario en el expediente de que queda hecho mérito.

EL VIRGINIUS.
No tenemos para qué encarecer el interés con que siempre se ha leído todo lo relativo á la cuestión del *Virginus*.

La conducta del Sr. Burriel, como dice un colega, se defiende y ensalza por sí misma. Tenemos, por lo tanto, un verdadero placer en trasladar á nuestras columnas, á pesar de su larga extensión y refiriéndolo á otros trabajos, el escrito que respecto á dicha cuestión ha creído conveniente dirigir á una importante publicación extranjera.

Dice así:
«Señor director de la *Revista de Ambos Mundos*.

Madrid 14 de Abril de 1874.

Muy señor mío y de toda mi consideración: En la publicación de la *Revista*, que V. con tanto acierto dirige, y que merece general aceptación por el distinguido criterio con que toca todos los asuntos de que se ocupa, en el tomo XII, fecha 15 de Marzo próximo pasado, segunda tirada, se han dedicado algunas páginas (desde la 434) á la cuestión cubana; y con sentimiento he visto que, aludiendo á la reciente del *Virginus*, se asientan conceptos que están muy lejos de ser ciertos y se estampan interrogaciones en que se da por muy dudosa la respuesta, ó mejor dicho, se quiere llevar envuelta de una manera favorable á supuestos gratuitos.

Conceptos é interrogaciones tales, impresos en un libro acreditado, respetable y de gran circulación, por consiguiente, pueden ser mañana datos para la historia, y á fé que no serian fidedignos sin una clara rectificación, necesaria á la honra de mi patria y á la mía misma, y que no puedo dudar se llevará á efecto en esta *Revista*, cuando se penetre V., señor director, de las verdades que me propongo exponer con el laconismo que un escrito de esta índole requiere y evitando comentarios.

Dice en la página 457, á propósito del apresamiento del *Virginus*, que un consejo marcial se instaló en seguida á bordo del *Tornado*, que todos los prisioneros fueron juzgados como piratas, que 18 solamente escaparon á la sentencia de muerte, de entre los cuales cuatro ó cinco únicamente ignoraban el objeto de la expedición. Los hechos demuestran estas inexactitudes, verificándose de la manera siguiente: Los prisioneros del *Virginus* fueron 135, de los que 103 fueron juzgados por el tribunal militar de la comandancia general de Santiago de Cuba, y los 32 restantes, que componían la tripulación del buque, desde capitán á pajé, por el de la marina, en consejo de guerra que se verificó á bordo del vapor *Francisco de Borja* el día 6 de Noviembre, y duró hasta las seis de la mañana del día 7, quedando sentenciados á muerte 37, de los que 27 eran americanos é ingleses y los otros 10 cubanos; el resto, en número de 45, fueron tres sentenciados á la libertad, por haberse justificado por el mismo capitán Fry su resistencia á embarcarse, y 12 á diferentes penas de prisión, por ser marinos y empleados del buque de poca categoría.

Esta es la verdad y lo que consta por documentos oficiales, así como ha quedado bien probado también que el buque era pirata, porque llevaba bandera americana indebidamente, y que su presa fué legal. De los prisioneros restantes fueron sentenciados á la pena de muerte y ejecutados 16, por ser los que se titulaban generales, jefes y oficiales, y 87 quedaron á disposición del capitán general de la isla, cuando el día 8 le mandó un ayudante de campo con el vapor de guerra *Bazan* á toda máquina, por si quería, en uso de sus facultades discretivas extraordinarias, indultarlos de la pena de la vida; y por esta razón, y por la de haberse recibido el mismo día 8 en la Habana las órdenes del Gobierno Castelar para la suspensión de ejecuciones, fueron entregados al vapor *Yumita* (americano) el 18 de Diciembre los 102 prisioneros extranjeros y cubanos supervivientes. Por consiguiente, 53 fueron los fusilados y 492 los supervivientes devueltos en virtud del protocolo Polo-Fish.

Seguendo el mismo párrafo dice: «Los consules extranjeros protestaron enérgicamente en favor de sus conciudadanos; pero el gobernador, Burriel, únicamente esperaba el fin de los procesos para comenzar los fusilamientos; quería así hacer acto de autoridad y prevenir la intervención del Gobierno?»

La contestación es bien sencilla. Á los consules y comandantes de buques que reclamaron no les concedí sus pretensiones, porque me lo prohibian las circunstancias especiales del caso y las disposiciones superiores que estaban vigentes; y así quería hacer acto de autoridad, quedará bien pronto explicado. Las leyes ó ordenes por las cuales yo juzgué á los prisioneros del *Virginus* y aplicué á los cabeceillas la última pena fueron las siguientes: «La de 24 de Febrero de 1869, disponiendo que todos los cabeceillas que se aprehendieran de los insurrectos, «sin más requisitos que la identidad de las personas,» fuesen pasados por las armas, lo mismo que aquellos que, según noticias, ejerciesen influencia en la insurrección, aunque no se titulase cabeceillas; la de 20 de Octubre de 1870, que terminantemente prescribe lo propio, con excepción de los individuos notables que expresa, cuyo castigo, de ser aprehendidos, habrían de sufrirlo en la Habana; la de 28 de Enero de 1871, en el art. 7.º de su sanción penal; el bando ó proclama de 14 de Mayo de 1872; la circular de 8 de Junio siguiente, ordenando un rápido y ejemplar castigo á los que lastimen en un modo alarmante la integridad de la patria, suplicando que sean castigados con la mayor necesidad, mayores fundamentos para justificar mi conducta en aquellas circunstancias y llevar el convencimiento al ánimo más escrupuloso y concienzudo, véase el decreto de

14 de Marzo de 1869, que no ha sido derogado por disposición alguna, expedido por el gobernador superior político de la isla de Cuba, en uso de las facultades discretivas extraordinarias de que se hallaba investido, para impedir precisamente expediciones piráticas, como la del *Virginus*, que dispone en su artículo único: Que los buques que fuesen apresados en aguas españolas ó en mares libres cercanos á esta isla, con cargamento de gentes, de armas y municiones y con efectos de guerra que en algún modo puedan contribuir á promover ó fomentar la insurrección de esta provincia, cualquiera que sea su procedencia ó su destino, previo examen de sus papeles y registros, serán de hecho considerados como enemigos y tratados como piratas, con arreglo á las Ordenanzas de la Armada, y los individuos que en ellos se aprendan, en cualquier número que sean, serán inmediatamente pasados por las armas.»

He aquí las disposiciones superiores á las cuales estaba sujeto mi proceder; disposiciones que no admiten consultas ni dilaciones, y su cumplimiento exacto era mi obligación. Y aun así, ¿es cierto que no esperaba más que el fin de los procesos para comenzar los fusilamientos? No es cierto; y repito como antes que los hechos lo atestiguan. Algunas horas bastaban para identificar las personas de los delincuentes; lo cual hubiera sido bastante para el cumplimiento de la ley; pero quise poner bien en evidencia la justicia; quise que todos fuesen escuchados en sus declaraciones, y por esta razón, los primeros cuatro cabeceillas más importantes que sufrieron el rigor de la misma lo fueron el 4 de Noviembre, esto es, cuatro días después de hechos prisioneros; los segundos fueron los 37 tripulantes, el 7 del mismo; y los 12 terceros el día 8, ó sea á los siete y ocho días de apresados.

Á los militares no les es dado andar en vacilaciones cuando tienen órdenes terminantes que cumplir, y más cuando son graves é importantes y que se refieren á actos de guerra; por consiguiente, ninguna consideración pudo detenerme ante este deber, y mucho menos las reclamaciones, fuera de todo derecho, del viceministro americano. Si las leyes de España son demasiado fuertes á juicio de los extranjeros, no soy yo el llamado á detener su acción, y ellos son dueños de no pisar el suelo de España si no les conviene su modo de regirse y gobernarse; las protestas en estos casos extremos no deben oírse, pues con ellas no trataban sino de detener la acción de la ley. Que acudan los gobiernos respectivamente con reclamaciones, y esa es la manera de modificarlas si se considera necesario hacerlo.

Signe otra interrogación contestada que dice: «¿Cada solamente á la presión de los voluntarios? Esto es todavía posible en la Habana como en Santiago, dice un corresponsal americano.» Bien fácil me es probar á dicho corresponsal que su aserto no está basado en noticias ciertas. Todos mis actos en los puestos que he desempeñado en la isla de Cuba son bien públicos, y cualquiera que esté siquiera ligeramente enterado de los diferentes sucesos que han tenido lugar en la misma, le será fácil recordar lo que acontecía en Matanzas en la noche del 4.º de Febrero de 1870, con motivo de haber llegado la noticia del asesinato de Castañón. Aquí voy á permitirle una pequeña digresión. En la página 447 del escrito que me ocupa, se expresa «que Castañón fué herido en duelo por una mano criolla,» y preciso es aclarar, para que conste, cual es público y notorio, que Castañón fué asesinado en un hotel de Cayo Hueso por varios cubanos insurrectos. Pues bien; con motivo de este suceso, los ánimos no solo de los voluntarios sino de cuantos españoles é extranjeros se hallaban en la isla, se sobreexcitaron, pidiendo, como era justo, sangre por sangre; y como en Matanzas se habían hecho recientes prisiones en personas sospechosas, y se estaba instruyendo el correspondiente proceso, pidieron los voluntarios, en su natural indignación, pronta é inmediata justicia contra los sumariados, en quienes por el momento no veían sospechosos, sino delincuentes; ó sea enemigos nuestros. Yo me mezclé entre sus bayonetas y con la energía que para estos casos es necesaria, les hice comprender que el Gobierno haría justicia, y que esta tendría lugar en la forma y manera que en nuestras leyes está prescrito.

No creo deber entrar en más detalles, puesto que la voz de mi autoridad fué escuchada, y es bien sabido cuanto después aconteció. En el hecho que nos ocupa, hubo en Santiago de Cuba un solo español que no se indignó al saber que á los prisioneros del *Virginus* supervivientes á los 53 había que entregarlos al gobierno de los Estados Unidos; ¡¡¡ha quedado oculto en las tinieblas de la noche lo que aconteció en la del 16 de Noviembre en Santiago de Cuba, y por consiguiente no ha llegado á noticia del corresponsal americano! Yo creo que es bien conocida la manera en que se manifestó en dicha noche el sentimiento público, y bien notorio es que, á pesar de conocer yo la justísima indignación de aquellos leales habitantes, les dije que el Gobierno lo había mandado, y que habrían de pasar por encima de mi cadáver antes de dejar de cumplirse sus ordenes. Otra vez fué escuchada la voz de mi autoridad con señaladísima muestras de respeto, y estas, en resumen, la presión á que cedí para cumplir con las leyes y los mandatos de mis superiores.

Más adelante añade: «Que el Sr. Castelar, tan pronto fué sabedor del suceso, envió un telegrama ordenando terminantemente suspender toda ejecución; pero que por interrupción más ó menos fortuita en las comunicaciones telegráficas entre la Habana y Santiago dejaron en plena libertad de acción al general Burriel, y 37 ejecuciones habían tenido ya lugar cuando llegó el despacho del Gobierno.» El más ó menos fortuita tiene su marcada intención, que juzgo quedará completamente desvanecido el efecto que haya podido producir á los lectores copiando el documento que sigue:

«D. José Riquelme y Gomez, mariscal de campo de los ejércitos nacionales y jefe de Estado Mayor general de esta isla, cuyo general en jefe es el Excmo. señor teniente general don Joaquín Jovellari y Soler.—Certifico: Que, según consta en los antecedentes que obran en este Estado Mayor general, al hacerse la captura del vapor filibustero *Virginus* no fué posible hacer uso del cable submarino ni del hilo telegráfico terrestre establecido entre Santiago de Cuba y esta capital, por hallarse interrumpidas estas líneas desde el día 13 de Octubre último hasta la fecha la primera, y desde el 1.º de Noviembre al 7 inclusive, y desde el 8 al 13 del mismo mes la segunda. Y para que así conste, á los fines que puedan tener lugar, firmo el presente en la Habana á doce de Febrero de mil ochocientos setenta y cuatro.—José Riquelme.»

Hay una rúbrica.—V. B. Jovellar.—Hay una rúbrica y un sello que dice: «Ejército de Cuba.—Estado Mayor general.»

Además, en Madrid no recibió el Sr. Castelar la noticia de la presa del vapor pirata hasta el día 7; por consiguiente, era ya tarde toda orden del Gobierno.

Dice más adelante: «Que del Norte al Sur de los Estados Unidos estallo un grito unánime de colera, de ardor belicoso y patriótico, y que no hubo pueblo ni lugar donde dejase de haber demostraciones de indignación.» Ciertamente que el populacho prorumpió hasta en insultos contra los españoles; pero ¿ignoramos acaso cómo, por qué y para qué se excita á ese populacho, y en este caso podremos dudar hasta por quién sería excitado, particularmente en mercados circunstantes en todas las naciones? Mas será cierto lo que la prensa sensata de los Estados Unidos ha dicho? Véase, pues, lo que escrito quedó en sus periódicos de orden.

La alta banca, el comercio, los abogados de universal fama, todas las personas de conocimientos jurídicos y los militares de conciencia es decir, el verdadero pueblo sensato de los Estados Unidos, no solo no vertió una sola expresión en sentido de guerra, sino que, por el contrario, se manifestó opositivo y condecorador de nuestra razón. Sobre el cálculo que se hacía del costo de una expedición y sobre las pretensiones de conquistar á Cuba, no debo yo ocuparme, porque se ha dicho y escrito bastante y bien claro.

La interrogación que viene después, de que si España tiene verdaderamente la culpa en este negocio, es asunto muy delicado, y que, como ataca con los hechos á nuestra honra, habrá de depurarse en su día, y entonces resplandecerá la verdad en todo.

También dice más adelante, refiriéndose al vapor de guerra español *Tornado*, «que su comandante ha violado las leyes internacionales, capturando en alta mar á un barco extranjero que navegaba con pabellón americano, con sus papeles todos en regla y visados por el consúl de dicha nación en Kingston, y cuyo barco se dirigía á Costa-Rica trasportando trabajadores, porque en aquellos momentos se estaba en la construcción del camino de hierro.»

Pasable sería y lo fué, que recientemente hecha la presa, se hiciesen mil versiones y comentarios é inexactitudes más ó menos apasionadas; pero en la fecha de la publicación del escrito, fecha en que estaba ya aprobado hasta la evidencia y justificado á todas luces el objeto del viaje del vapor *Virginus*, cuando ya muy de antemano era este bien conocido, no solo en América, sino en Europa; cuando se han dado á público las declaraciones espontáneas del capitán del vapor, reconociendo su grave delito, pero que confiaba en el buen éxito para obtener un lucro positivo y de consideración; y las de los cabeceillas, tripulación y demás prisioneros insurrectos, todas contestes, todas unánimes, en expresar cuanto era necesario para probar ante el mundo entero la sobrada razón que nos asistía para prender, juzgar y ejecutar el fallo de las leyes de nuestro país, no debe pasar sin llamarse la atención hacia el camino de la verdad; y como cuanto en el particular ha ocurrido se ha dado á luz en periódicos acreditados, con copias de documentos auténticos que demostraron todo con exactitud, yo me concretaré aquí á consignar ligeramente que el comandante del *Tornado* llenó cumplidamente sus deberes apresando á un barco pirata, cual lo era el *Virginus*; y no extranjero, que se dirigía á nuestras costas de la Isla de Cuba, con gente, armas y municiones para fomentar la guerra, aunque dicho barco izase la bandera americana indebidamente, puesto que, lo mismo que esta, pudiera haber embarbolado la de cualquiera otra nación.

Que cumplió con sus deberes apresando al referido barco, toda vez que, detenido y reconocido no llevaba ningún papel en regla y si vestigios mil que manifestaban á la simple vista la misión del mismo; y si aun duda le pudiera haber quedado, se hubiera bien pronto desvanecido con la espontánea representación y confesión clara y terminante de Bernabé Barona (a) *Bembela*, jefe de la expedición y titulado generalísimo del ejército rebelde.

Este asunto tiene que traer todavía muchas reclamaciones de indemnización y muchas consecuencias, y se depurará bien por quien corresponda en su día la verdad de los hechos; y como para entonces conviene hacer éntala luz sea posible, he aquí mi deseo de que se rectifiquen errores é equivocaciones, para que todo quede sentado tal y como ha tenido lugar.

Por lo tanto, me dirijo á V., señor director, esperando de su bondad que hará el favor de hacer estas aclaraciones en su ilustrada publicación, á cuyo favor le quedará sumamente reconocido quien aprovecha esta ocasión para ofrecerse á V. como su más atento seguro servidor Q. B. S. M.

JUAN BURRIEL.

El señor gobernador civil de Badajoz ha publicado en el *Boletín* de la provincia la siguiente circular:

«Habiendo observado con disgusto que algunos alcaldes de los pueblos de esta provincia, correspondientes al territorio de las órdenes militares, olvidando que en la Constitución del Estado se consagra la más completa libertad de conciencia, han tomado medidas que se refieren á asuntos puramente eclesiásticos, como el culto externo, á pretexto de las órdenes emanadas de este gobierno para que presten á los priores y vicarios de las órdenes el auxilio que les reclaman, á fin de sostener la jurisdicción de que se hallan encargados contra las intrusiones intencionales y que pudieran intentarse en lo sucesivo, prevengo á los señores alcaldes que se limiten única y exclusivamente á mantener la autoridad de los funcionarios eclesiásticos de que se ha hecho antes referencia, dispensándoles el apoyo que necesitan para ello, pero sin inmiscuirse por su propia iniciativa bajo ningún concepto ni motivo en lo que afecta al culto externo y al ejercicio del ministerio parroquial, sino profesando, por el contrario, el más fervoroso respeto al derecho que, según la ley fundamental del Estado, reside en todos los españoles para abrir capillas u oratorios particulares y para recibir la administración de los Sacramentos de los eclesiásticos que sean de su agrado.—Badajoz 21 de Abril de 1874.—El gobernador, Fernando Fernandez de Bobadilla.»

LECCIONES DEL PUEBLO.

No es el error patrimonio exclusivo de las masas, ni estas suelen necesitar en muchas ocasiones más dirección que sus naturales impulsos. Si los políticos buscasen en ellas su inspiración, en vez de aspirar á trazarlas un camino, á darlas un patron invariable, no solo para sus actos, sino tambien y más especialmente para que no disculpan por sí mismas, la política española ofrecería muy diverso carácter del que ahora ostenta.

Más de una vez hemos sido testigos del asombro que produce á los habitantes de las provincias, cuando llegan á Madrid, el espectáculo de las enconadas luchas de los partidos, la impaciencia de todos ellos, la intransigencia que les caracteriza; las sorpresas y mal encubiertas ambiciones, el comercio de las creencias y lo injustificado de censuras y alabanzas, de que la prensa hace ostentosa gala.

La elevada idea que sin duda habian formado de los hombres políticos, desaparece como por ensalmo; y gracias á que la adoración no se convierta en justificado desprecio. Esta es una de las causas que disculpan hasta cierto punto la enemistad con que se considera á Madrid por las provincias. Sin reflexionar que la culpa es solidaria, y que no existieran ídolos si no existieran ídólatras. Exagerando tambien las consecuencias de este hecho, no sería extraño encontrar en él el origen de todos los ensueños separatistas y antipatrióticos que vienen manifestándose de algunos años á esta parte.

Nosotros, que reconocemos el fundamento del mal, creemos por lo mismo que, así como el autor dramático no podrá aspirar nunca á que sus obras reformen las costumbres, si no consigue antes que sean el exacto reflejo de las mismas, así tambien los hombres políticos que aspiran á la noble empresa de guiar á las muchedumbres, deben inspirarse previamente en sus legítimas aspiraciones.

Esta comunidad de intereses es lo único que puede aspirar á que se la considere como la verdadera opinión pública.

Hoy, por ejemplo, merece un aplauso de admiración la conducta del proletariado de algunas provincias, en las cuales habian dejado profundas huellas las predicaciones del socialismo. El obrero fabril que hace algunos meses constituía un peligro, hoy lamenta las luchas políticas que cree antipatrióticas, y con ese poderoso instinto del pueblo, tan admirable como poco admirado, compadece á los que no ven como él los dos grandes peligros de la libertad: el carlismo y la demagogia. Para contribuir á combatirlos, el obrero que hace meses apartaba de su exiguo jornal, una porción para constituir fondos de resistencia que dieran vida á las huelgas, hoy sigue apartando la misma porción; pero sus monedas, hijas del trabajo, y ennoblecidas y benditas por él, tienen nueva aplicación: el alivio de los infelices soldados de la libertad, heridos ó inutilizados en la campaña que sostienen contra las huestes del absolutismo. Llegó al propio tiempo de extranjero país un manifiesto de los internacionalistas, y en Alcoy, en la población misma que hace meses constituía la esperanza toda de la Internacional, de esa secta jesuitica de pananqueta y petróleo que alienta como una amenaza de muerte contra la obra de la civilización; en Alcoy, repetimos, se ha leído de fe en la plaza pública, con las proclamas internacionalistas, realizando con esto una elocuente protesta contra un sangriento pasado.

Ahi tienen nuestros políticos, la norma del patriotismo, ahí tienen la más gráfica expresión de la opinión pública. Las masas, el verdadero pueblo, no han necesitado más instigaciones que su propio instinto, para comprender los dos verdaderos peligros del momento, y para indicar los medios de combatirlos. El ritual que el obrero dedica al soldado, nos enseña que no debe economizarse sacrificio alguno para que sea vencida en un breve plazo la causa del absolutismo; la quema de las proclamas internacionalistas enseña al Gobierno que ciertos peligros deben cortarse energicamente en su origen y que todo el rigor que se desplegue contra la demagogia es corto; para dejarla impotente hay necesidad de reducir la a cenizas.

Las lecciones del pueblo no deben nunca despreciarse, y en esta ocasión han dado una muy digna de consideración los obreros de Cataluña y los habitantes de Alcoy.

EL DECRETO DE AMNISTIA.

Un importante decreto publica ayer la Gaceta, no solo por su objeto eminentemente humanitario, sino por las circunstancias especiales en que se expide: decreto que la opinion habria reclamado como equitativo y aun como justo, si en la vertiginosa rapidez con que durante los últimos meses se han sucedido en nuestra patria los acontecimientos, la pública atención no

hubiese sido distraída y sollicitada por esos mismos trascendentales sucesos. Nos referimos á la amnistia que se concede á los penados por los actos de resistencia á los agentes de la autoridad, llevados á efecto el verano anterior en la provincia de Orense. Y en verdad que, como dice el primer párrafo del preámbulo, «para aconsejar medidas de clemencia cuando los resortes todos de la administración necesitan templarse al calor de una justicia reparadora y enérgica,» preciso es que la medida se inspire, como se inspira, en un espíritu no solo de laudable misericordia, sino hasta de reparadora justicia.

Como aquí pasan los hechos más graves sin dejar huella en nuestra memoria, conviene repasar el recuerdo de lo que en los distritos de Ginzó de Limia y Bande sucedió el año anterior, para que se comprenda bien la significación que tiene el decreto publicado ayer por el señor ministro de Gracia y Justicia.

A consecuencia de una orden pública ó reservada mandando proceder á la tasación de los templos, las gentes sencillas de alguna comarca gallega, en la inteligencia de que se pensaba vender todas las iglesias, se levantaron en son, más que de guerra, de protesta y, en número de unas dos mil personas, las tres cuartas partes mujeres y niños, y entre los cuales habia mal armados unas dos docenas, resistieron las reiteradas órdenes de disolverse, siendo acuchillados sin piedad por la fuerza armada.

Comprobado está por los mismos partes que la resistencia fué puramente pasiva, toda vez que la fuerza armada solo tuvo uno ó dos hombres fuera de combate; que de los sublevados murieron más de sesenta, siendo grande el número de heridos; que entre los muertos y heridos hubo bastantes mujeres y niños, y que muchos de estos perecieron de rodillas y sin defenderse siquiera.

No pretendemos arrojar sobre nadie la responsabilidad de semejante dragonada, ni menos disculpar á aquellos fanáticos ó ilusos por su resistencia, si quiera fuese pasiva, contra los mandatos de la autoridad legítima; nos limitamos á referir los hechos tal como los refirieron varias correspondencias, escritas por testigos presenciales y cuyas afirmaciones no fueron entonces desmentidas por nadie, para deducir que si entonces se extremó el castigo y se exageró la represión, laudable es el decreto que viene á reparar en lo posible el inusitado é inmerecido rigor de entonces.

Y decimos inusitado, porque precisamente por entonces se cubria con el manto de la clemencia los más horribles crímenes cometidos por la demagogia, y decimos inmerecido, porque los sublevados no cometian ninguno de los excesos contra las personas y las cosas que en aquellos días eran frecuentes por parte de las diversas partidas armadas.

Con la simple narración de los sucesos se comprende fácilmente que el decreto de amnistia está en su lugar y ha de ser bien recibido por todos: si á esto se agrega que los amnistiados no son de los que, como los carlistas, atentan á la libertad, ni pertenecen á los que, como los cantonalistas, atacan la integridad patria, la más esquisita prevision y la más recelosa suspicacia no pueden encontrar peligro alguno en la medida aconsejada por el Sr. Martos y aprobada por el presidente del Poder Ejecutivo de la República.

CARTAS DEL NORTE.

SAN MARTIN 23 de Abril de 1874.

Señores redactores de El Gobierno. Mis queridos amigos: Continúa la escasez de noticias en este campamento, donde solo se piensa ahora en dar fin á los últimos preparativos para continuar el ataque contra las posiciones carlistas.

Ayer tarde la batería de Monte Janco rompió el fuego, como de costumbre, y los carlistas, según vienen verificando hace días, contestaron con el de fusilería, teniendo que lamentar la muerte de un sargento, que estaba en aquel instante asomado al balcón de una de las casas de Pucheta, y la herida de un soldado que lo fué levemente en una mano.

El general Primo de Rivera llegó á Castro sin novedad ayer, á las tres de la tarde, y hoy, á las ocho de la mañana, ha continuado su viaje en el estado más satisfactorio.

Ayer pasó frente á Castro y con dirección á Santona la goleta Ligera, llevando á remolque seis lanchas que con referencia á los prácticos del puerto se decía habia apresado en aguas de Bermeo. No se sabe si tendrá esta alguna relación con la estancia en ellas de un vapor mercante inglés, que la noche anterior estuvo pidiendo casi toda ella frente á Plencia, y cuya señal es la que se acostumbra cuando trata de verificarse algún alijo. Este, hay la seguridad de que no le llevó á cabo, pues no le perdió de vista, hasta que se alejó de la costa la goleta Consuelo, y se han tomado inmediatamente todas las medidas para que no lo consiga si es que fuere su propósito.

Hasta mañana, que les volverá á escribir si algo nuevo ocurre, su afectísimo amigo, (El correspondal.)

SAN MARTIN 23 de Abril de 1874.

Señores redactores de El Gobierno. Mis queridos amigos: Hoy es uno de esos días que nada absolutamente tengo que comunicarles; pero no quiero dejar de escribirles, no sea que el deseo de publicar noticias particulares de este campamento les hagan acoger las que inserten algunos de sus colegas y adolezcan de inexactitudes como en otras ocasiones ha venido sucediendo.

Ayer, como de costumbre, la batería de Janco rompió á las cuatro el fuego contra las posiciones carlistas; pero estos tuvieron por conveniente no contestar á nuestros disparos con una sola descarga de fusilería.

No sucedió así anteayer, pues según le dije en mi última, hicieron un nutrido fuego desde

las trincheras inmediatas á Pucheta, matando un sargento é hiriendo de alguna consideración á un soldado. Despues he sabido que el motivo de haber hecho un fuego tan nutrido, ha sido á consecuencia de hallarse un tanto exacerbados sus ánimos por las bajas que les causó hácia el valle de Giervana la goleta Consuelo, que les hizo muchos disparos desde la desembocadura de la ría de Somorrostro.

Continúan las presentaciones á indulto, habiéndolo verificado hoy un cadete y ayer cuatro individuos más.

Hay noticias de la llegada al Ferrol de la fragata Blanca. Afortunadamente sus averias no son de gran consideración; pues solo tiene cuatro pies de zapata rotos y otros tantos magullados. Ayer empezaron los trabajos para levar del fondeadero de la Magdalena la anclas que forzosamente dejó este buque.

Segun noticias que tengo por muy seguras, nuestro ministro en Washington piensa pedir licencia para regresar á la Península.

Ninguna otra cosa ocurre de interés que poderle participar, y por esta causa, me despido de ustedes hasta mañana, quedando suyo afectísimo amigo, (El correspondal.)

SAN MARTIN 24 de Abril de 1874.

Señores redactores de El Gobierno.

Mis estimados amigos: El vapor que en mi carta del 22 dije á Vds. habia pasado la noche del 20 haciendo sonar el silbato de vapor frente á Plencia, no era otro, según despues se ha sabido, que el Davia, encargado de recoger el cable telegráfico que habia establecido entre Bilbao é Inglaterra, y que ahora se estenderá entre esta nación y Santander, aprovechando la oportunidad de su rapura. Ya en la tarde del lunes habia reconocido á este buque la goleta Consuelo, y no cabiéndole la menor duda de su justificada estada en aquellas aguas, no se opuso á su permanencia en ellas hasta que recogió el cable, cuyo extremo pudo fácilmente encontrar, continuando la navegación para su destino en la tarde del 21.

La goleta Ligera fondeó al medio día de ayer en Castro, conduciendo á remolque un quechamarín en lastre que habia apresado al amanecer en la ría de Bermeo, con su tripulación y algunos pasajeros. Los papeles del buque no están corrientes, y el rol nada dice de los pasajeros que son todos ellos pilotos. Hace cinco meses fué despachado de San Sebastian para Santander dirección este, y arribó, según dice su capitán, á Bermeo, por el vendabal que reinaba; y que para él ha reinado hasta el día que fué apresado.

En Santander, á donde será conducido este buque, quedarán con él detenidos los tripulantes y pasajeros hasta que se sustancie la causa que al efecto se está formando.

Ayer se han recibido noticias de Bilbao que referentes hasta el 21. La carga de caballo cuesta allí á 44 cuartos la libra, y no escasean las verduras. La circunstancia de no encontrarse en el campamento la persona á quien venia dirigida la carta, de que era portadora la persona que ha suministrado los anteriores datos, ha hecho imposible enterarse de su contenido que es probable sea interesante; pero hoy debe regresar aquella de Castro, donde se encontraba accidentalmente, y mañana me propongo comunicarle á Vds., si conviniese, todas las noticias que contenga la carta á que me refiero y me sea dable adquirir.

A la hora de costumbre, ó sean las cuatro de la tarde, hacen algunos disparos las baterías de Janco; los carlistas no han hecho ayer ninguno de fusil, y los relevos de las fuerzas avanzadas se hace á la vista de aquellos sin oponer, como parecia natural, obstáculos para su realización. Queda de Vds. afectísimo amigo, (El correspondal.)

Tambien nos remite nuestro correspondal las órdenes generales del ejército correspondientes á los días 22 y 23 del actual. Dicen así: Ejército de operaciones del Norte.—E. M. G.—Orden general del día 22 de Abril de 1874 en San Martin de Somorrostro.

Artículo 1.º Habiéndose incorporado el señor coronel del cuarto regimiento de ingenieros, D. Carlos Verdugo, se ha hecho cargo de la comandancia de ingenieros del segundo cuerpo de este ejército.

Art. 2.º Los jefes de los cuerpos vigilarán y serán responsables de que las tropas á sus órdenes destruyan las defensas, trincheras y cualquiera obra de fortificación de este campo; encargando terminantemente que se conserven en el mejor estado las casas que sirven de alojamiento, sin permitir en manera alguna que se quemen las maderas ni se cause desperfecto alguno voluntario.

Art. 3.º El día 21 precisamente entregarán todos los cuerpos de este ejército las acémilas que tienen en su poder á la Administración militar, para proceder cuando sea oportuno á su conveniente distribución.

Lo que de orden de S. E. se hace saber en la general de este día para su exacto cumplimiento. El teniente general jefe de E. M. G.—J. Lopez Dominguez.

Ejército de operaciones del Norte.—E. M. G.—Orden general del 23 de Abril de 1874 en San Martin.

Artículo 1.º La diputación provincial de Lugo ha acordado crear 40 pensiones vitalicias de 0,50 céntimos de peseta diarios para auxiliar á los hijos de aquella provincia, que en la campaña contra el carlismo resulten inutilizados, sujetándose para su adjudicación á las reglas siguientes: Tendrán derecho á las citadas pensiones todas las clases de tropa que, á la circunstancia de ser naturales de la citada provincia, reúnan las de servir en el día 31 de Marzo de este año en el ejército, bien sea por su suerte, voluntariamente ó como sustituto, y resulten ó hayan resultado inutilizados por heridas recibidas en campaña, tanto los que pertenezcan á este ejército como á los de Cataluña, Aragón ó á cualquiera otro que combata á los carlistas.

2.º Las pensiones deberán solicitarlas los interesados dentro del término de cuatro meses, contados desde que se publique dicho acuerdo en la Gaceta de Madrid, dirigiendo instancia documentada á la Diputación provincial.

3.º Esta pasará las solicitudes á los jefes de los cuerpos para que informen sobre la conducta y hechos que hayan realizado los recurrentes.

4.º Un jurado, compuesto de un individuo de la diputación, un diputado de la comisión provincial y un jefe militar designado por la autoridad superior de la provincia, examinará las solicitudes para calificarlas, y proponer á la Diputación los individuos que aparezcan con más méritos y tengan derecho de prelación para obtener las pensiones, pudiendo los que se encuentren aspirantes á ellas contradecir en la forma que mejor estimen los hechos que en favor propio aduzcan los demás.

5.º Los aspirantes que resulten agraciados, sufrirán un reconocimiento por tres médicos nombrados por la diputación para comprobar si realmente están inútiles para el trabajo, único caso en que podrán disfrutar la pensión; y la adjudicación definitiva de ellas se publicará en el Boletín de la provincia, con un extracto de los servicios de cada individuo.

Art. 2.º La misma diputación provincial de Lugo ha remitido por conducto del gobierno civil una letra por valor de diez mil reales con objeto de que se distribuya en lotes de mil reales cada uno á los diez individuos naturales de la provincia que más se distinguen, á juicio del Excmo. señor general en jefe, en las operaciones que van á emprenderse sobre Bilbao.

Artículo adicional. La diputación de Lugo se reserva premiar de un modo especial cualquier acto singular de valor y heroísmo que pudiera verificarse, por individuos de tropa hijos de aquella provincia, despues de la fecha de 31 de Marzo ya citada.

Lo que de orden de S. E. se publica en la general de este día para conocimiento y satisfacción.

El teniente general jefe de E. M. G.—J. Lopez Dominguez.

INSURRECCION CARLISTA.

Ni ayer ni hoy ha publicado la Gaceta noticia alguna referente á las facciones carlistas. Las cartas del campamento dicen que los carlistas continúan la colocación de sus fuerzas en diversos puntos, habiendo trasladado alguno batallones á los altos de las Muñecas, Valmaseda, Alto de Banderas y Peña de Orduña.

Hasta ahora no se tienen noticias de que hayan dado principio las operaciones; pero no puede tardar en recibir alguna noticia favorable.

La Epoca, tomándolo de telegramas de origen carlista publicados en la prensa legitimista francesa, da cuenta que el Pretendiente habia formado el 16 un ministerio compuesto de la manera siguiente: Ello, ministro de la Guerra; Viñaleit, de Estado, y D. Luis Mon, conde del Pinar, de Gobernación y Hacienda.

Estas nuevas farsas carlistas han de ser á nuestro juicio un semillero de intrigas y disgustos en el campo carlista, en el cual habia producido muy mal efecto el nombramiento del primer ministerio del Pretendiente. Se ha dicho que el cabealla Rico vagaba por la provincia de Alicante; pero se encuentra en el Norte, como tambien Selva y Mergelina, Rócho y Aznar son los que se encuentran actualmente en aquella provincia, pero al frente de muy pocas fuerzas.

Furiosos los carlistas por haber sido rechazados de Uncastillo, dice un periódico, han mandado un oficio al ayuntamiento de aquella villa exigiendo al vecindario, en concepto de multa, la cantidad de 20.000 pesetas. Parece que los valientes liberales de Uncastillo se disponen á satisfacer aquella cantidad, si los carlistas se atreven á cobrarla, en excelentes onzas de plomo. Mientras los carlistas queman la correspondencia que no lleva los sellos por ellos expedidos, el brigadier Salamancá, comandante general de la provincia de Tarragona, publica un bando prohibiendo el uso y circulación de los sellos de comunicación que expenden los carlistas, é imponiendo á toda persona en cuyo poder se hallen ó sometiéndolos además á un consejo de guerra.

A los estancieros se les privará del empleo. Dispone tambien que cualquiera que pague contribución á los carlistas, sufra como pena y multa el pago del triple al Erario, abonándose á tercera parte al delator, y que los peatones, administradores y conductores de correos que se nieguen á trasportar la correspondencia, cesen en el percibo de sus haberes. Si la persona en cuya casa se hallasen los sellos ó periódicos no fuese habida, se hará efectiva la multa mediante el embargo de sus bienes. Este bando lleva la fecha de 19 de Abril, y lo publican los periódicos de la provincia de Tarragona del 22.

Las partidas de Lázaro y Pedman, estuvieron anteayer en Castillforte (Guadalajara), llevándose 500 pesetas.

La facción Faes, que entró en Rivadesella, se compone de 60 infantes y 44 caballos. Destrozaron á hachazos los postes telegráficos, los hilos, los aparatos y todo el material, se llevaron los fondos municipales y mil duros de los particulares, saliendo despues con dirección á Villaviciosa.

Activamente perseguida por la columna del teniente Azofra penetró ayer en Portugal una facción que vagaba por la provincia de Cáceres.

De una carta de Fuenterrabía, fecha el 21, tomamos los siguientes párrafos: «Anoche supimos que los montes inmediatos y el barrio de la Marina estaban invadidos por un batallón de carlistas. Estuvimos alerta toda la noche, pero nada pudimos observar hasta la madrugada que los vimos retirarse por la falda del monte custodiando unos 30 ó 40 carros de bueyes. Esto nos hizo creer que hubo algún alijo, pero este no tuvo lugar.

Dimos cuenta á Irún, pero para entonces salieron unos 430 migueletes con el jefe Olazabal, los cuales atacaron á la facción á la bayoneta al encontrarse en las puertas de un caserío que unos y otros quisieron tomar, resultando ocho carlistas muertos vivos, de bayoneta, y más de 40 heridos en la retirada que hicieron en masa, resultando este considerable número de bajas por esta causa.

No puede V. figurarse la confusión y atropellamiento de los carlistas al encontrarse impensadamente con los migueletes, acometidosles á la bayoneta sin tirar un tiro, porque mientras se estaban divirtiendo con los volun-

tarios de Irún que desde el parque tiraban algunos cañonazos, los migueletes con una rápida y veloz marcha se les echaron encima. Los migueletes han tenido un muerto, otro herido y el mismo Olazabal, atravesado de otra bala á boca de jarro por un carlista, único de los facciosos muertos que trajeron al pueblo los migueletes, acorralado de bayonetas.

Olazabal, á pesar de la herida, que le causó la bala atravesándole cerca de la clavícula del hombro derecho, sin interesar ningún hueso ni tendón, entró en el pueblo á la cabeza de los migueletes, sin que nadie le conociera que estaba herido, excepción de Arnau el joven á cuyo lado le hirieron. Despues de la cura he estado con él y me ha contado riéndose que estaba herido, pero que los carlistas contarán 50 menos.

Toda la lucha fué cuestión de media hora de furiosa acometida: los migueletes dicen no haber atacado tan á gusto en ningún encuentro, pues que á bayonetas y á tiros á pocos pasos, les han dejado en el campo una porción; en fin, se han llevado una lección severa.

Se ha calificado la herida de Olazabal de muy leve, aunque dure algún tiempo su curación.

La serenidad de este hombre ha choceado á todos, porque despues de subir á su casa, ha salido al balcón á ver desfilar su gente antes de hacerse la cura.

No hay el menor peligro respecto de este valiente.

El telegrafo nos comunica la noticia de que las autoridades portuguesas, más liberales, aunque monárquicas, que las republicanas de Francia, han expulsado de aquel territorio á 21 españoles, por sospechas de ser reclutadores carlistas. El telegrafo añade, aun cuando no habra necesidad de expresarlo, que entre los expulsados se encuentran algunos presbíteros.

Ya que de presbíteros carlistas hablamos, no creemos fuera de propósito decir á El Eco de España lo falso de la proporción que establece respecto á los mismos. Si admitiéramos, como el colega quiere, que no hay más que un cura carlista por cada tres mil, tendríamos que reconocer otro absurdo: el de que el clero español conste de más de un millón de individuos, número que arroja la proporción, teniendo en cuenta la existencia comprobada de más de 300 curas carlistas.

Al hablar de todos los documentos que han visto la luz en la Gaceta desde el 3 de Enero, documentos que nosotros hemos apoyado, clara está que teníamos que referirnos al Memorandum, que La Iberia nos recuerda; más nosotros debemos advertir á La Iberia que lo que causa estado é imprime carácter es lo acordado en la solemne reunión de notables habida en el palacio de las Cortes.

Por esto cabalmente los Sres. Cánovas y Elduayen declinaron entrar en la combinación, no aceptando compromisos ni lemas, por interinos que fuesen, que regunaban á su conciencia.

Y en verdad que los Sres. Cánovas y Elduayen procedieron rectamente.

Nos complace en extremo la declaración que hace La Epoca respecto á que sus correligionarios no tienen impacencias.

Demuestran con ello mucha cordura. Si las esperanzas infundadas producen tantos desencantos, juzguese lo doloroso que será abrigar impacencias por lo que es irrealizable.

La prensa reaccionaria bate palmas estos días porque nadie trata, ni diserta sobre el porvenir de la República. Como quiera que los grandes intereses de la patria se debaten hoy con las armas en varias provincias, no creemos que sea esta la ocasión más oportuna para pensar en lo venidero. De todas maneras, crean los periódicos alfonsinos que hay otras muchas causas de más incierto y oscuro porvenir.

La suscripción recaudada en el Ayuntamiento de Madrid para las atenciones de la guerra hasta 31 de Marzo último, asciende á la cantidad 321.777 reales.

La de El Imparcial á 189.620.

Nuestro colega El Tiempo, confiesa que faltaron al concierto de los marqueses de Alcañices algunas personas que pagaron, sin embargo, sus billetes; pero sin precisar cuántas ni quiénes fueron, y añade que, si nosotros publicamos la lista, la reproducirá.

Como El Tiempo fué el periódico que publicó la lista de los concurrentes, y como los billetes vendidos eran intransferibles, nadie puede, como el colega, completar su trabajo con la nueva relación que le pedimos, y que á nosotros nos es difícilísimo proporcionar.

Ayer obsequiaron con un banquete al alcalde de Madrid, señor marqués de Sardoal, los concejales Sres. Ochoa y Ridaura, y los alcaldes de barrio del distrito del Centro. El Sr. Fernandez propuso en un brindis, siendo unánimemente aprobada la idea, que para las primeras elecciones se mantenga la candidatura del señor marqués por el citado distrito para la diputación á Cortes.

El señor marqués, en un sencillo discurso, dió gracias á todos, y aconsejó la consecuencia en las ideas que siempre han defendido, si bien recomendando la proulenia, para que la conciliación no se rompa por culpa de los radicales.

Nunca podrá olvidar el valiente general Sr. Primo de Rivera el entusiasta recibimiento que se le ha hecho en Madrid, las delicadas atenciones de que viene siendo objeto por parte de todas las autoridades y del vecindario, y las entusiastas aclamaciones que se le dirijieron en el tránsito desde la estación del ferro-carril á su casa. Comisiones de las asociaciones benéficas y de los centros políticos; representantes de los ministros y de todas las autoridades; damas de nuestra aristocracia y mujeres del pueblo se apresuran á enterarse á todas horas del estado del valiente general, que afortunadamente se encuentra mucho mejor.

Por el gobierno de la provincia de Madrid se ha dirigido a los dueños o encargados de establecimientos tipográficos la siguiente circular:

«Las circulares expedidas en 18 de Enero y 17 de Marzo últimos por el ministro de la Gobernación, me imponen el ineludible deber de evitar, durante las circunstancias extraordinarias por que el país atraviesa, la excitación que pudiera ocasionar cierto género de publicaciones.»

Lanzar por vía de controversia disolvente doctrinas, capaces de enardecer las pasiones y concitar hostiles los ánimos, cuando todos los elementos liberales han menester unirse, formando haz compacto y resistente contra la reacción y la demagogia, triste muestra es de poco meditada cordura. Antes que exacerbar enconadas rivalidades, conviene dirimir diferencias, y al menos mientras la paz esté amenazada, exigir patriótica tregua a interesadas miras. Sacrificio es éste que exige la patria y que debemos hacer en aras de la salvación pública.

No sería justo, además, tolerar como lícito en una personalidad determinada lo que al interés colectivo de un periódico se veda. En tal concepto, participo a V. que, si en algún programa, alocución o manifiesto de una o más individualidades políticas, impreso en su establecimiento, se infringiesen las prescripciones legales vigentes, exigiré a usted con toda rigurosa responsabilidad en que por ello incurra, considerándole como principal autor del delito perpetrado ó falta cometida.

Madrid 24 de Abril de 1874.—El gobernador, J. LUIS ALBAREDA.

La prudente medida adoptada por el señor gobernador de la provincia demuestra su previsión y está llamada a producir excelentes resultados. Si el periodista no puede, por razón de las circunstancias, ocuparse en ciertos asuntos, no era justo que sin presentar siquiera la garantía y responsabilidad de un periódico puedan hacerlo otras personas. Respecto a los supuestos perjuicios que esta orden puede causar a los dueños de establecimientos tipográficos, nunca serán tan graves como los que podría ocasionarles la responsabilidad legal en que incurrieran, cuando desapareciesen los autores de los escritos complacientemente impresos por ellos. No deben confundirse los productos de la imprenta, y así como, a pesar de la libertad profesional, pesa sobre el farmacéutico la prohibición de vender materias tóxicas sin autorización facultativa, así también deben velar las autoridades por que no se den al público ciertos venenos sociales que esterilizan la noble invención de la imprenta.

Nuestro enigmático colega *El Imparcial* no cree que todavía es ocasión de descubrir la incógnita de sus deseos, y refiriéndose a una excitación nuestra se limita a decir que no cuaja lo de la niña.

Pues si no cuaja lo de la niña, que todo puede suceder; si algunos de sus padres contribuyen a perderla, en este caso corremos todos riesgo inminente de que cuaje lo del niño.

Leemos en *El Tiempo* de anoche: «Vuelve El Gobierno a pedirnos explicaciones acerca de lo que representa el alfonsismo; y bien quisieramos que las circunstancias no nos privaran de la libertad necesaria para contestarle pumidamente, siquiera ya en otras ocasiones lo hayamos hecho con repetición. No dejaremos, sin embargo, de decirle, contestando a su pregunta, que nuestra bandera es la de la monarquía constitucional; y que en cuanto a otra haya de ser la Constitución, nosotros, más liberales en la práctica que El Gobierno, no hemos de decir *ex cathedra* esta ha de ser. Es asunto que unas Cortes resolverán.

Tampoco, no obstante, como punto de partida de 1845, por razón de nuestra procedencia; mientras que en nuestro campo hay muchos a quienes por la misma causa ha de servir de base la de 1869.

De ahí las grandes y patrióticas concesiones de que habíamos, para el día en que nos sea preciso legislar, que lo que es por hoy no cabe mayor unión de miras que la que existe. Todos tenemos un objetivo que alcanzar, y para después un propósito que cumplir; dijámos y aprendi en lo pasado para dirigir con acierto lo porvenir.

«Nos entiende ahora El Gobierno? Pues tenga entendido que no le basta interpretar a su antojo nuestras palabras, y que, por muchos esfuerzos que haga, no arrancará de nosotros lo que no es exacto, como supone al decir que llegaremos a confesar que hubo disgustos con motivo del alcañón en casa de las señoras marquesas de Alcañón.»

Contestaremos mañana al colega; ya que hoy no podemos hacerlo por exceso de original.

Del *Diario del Ferrol* tomamos estas dos noticias:

«En el Arsenal se han construido cuatrocientos tubos de lata para metralla con sus tapas y fondos de madera, y pasan de quinientas las crucetas que estos días se hicieron para granada-

das de 20 centímetros. También se están construyendo a toda prisa, cápsulas de hierro para percutores.

«Es grande la actividad que se nota en los talleres del Parque de artillería a fin de enviar al Norte el mayor número posible de proyectiles.»

El bizarro coronel Sr. Delgado, que llegó a teyver con el general Primo de Rivera, y que se halla en casa de su amigo el Sr. Nuñez Arenas, se encuentra en muy satisfactorio estado.

«Cree *La Correspondencia* que el Sr. García Cacha, gobernador de Teruel, será destinado a otra provincia. Por ahora añade que quedará en Madrid en comisión del servicio como los gobernadores de Valladolid y Granada.

Dicen de París a *La Epoca* que la hija del general Lersundi se hallaba ya fuera de peligro. Lo celebramos.

D. Leopoldo Rodríguez de Rivera, jefe de administración de cuarta clase, interventor de la ordenación de pagos de la isla de Cuba, ha sido nombrado para igual cargo en Filipinas.

El Sr. D. J. Arana ha establecido en Somorrostro un almacén de campaña, donde a la vez podrá encontrar los jefes, oficiales y soldados de nuestro ejército, embutidos, conservas, postres y licores de toda clase, cigarros habanos y peninsulares, tarjetas postales, papel, sobres y sellos correo, facturas y sellos para telegramas, y por último, periódicos de todas clases.

Un día de estos saldrá para Francia, y después regresará a Somorrostro, el Sr. D. Antonio Orensé.

Por el ministerio de Hacienda, según parece, se ha dispuesto que si al vencimiento de alguno de los préstamos hechos al Tesoro con garantía de valores del Estado, aquel no fuera satisfecho, y a fin de evitar los perjuicios que el Tesoro podría sufrir si al llegar el caso citado cada interesado vendiera por sí los valores pignora, que esto se verifique bajo la vigilancia de la junta sindical del colegio de agentes de cambios, estando obligado el agente que se designe para verificar la venta, a rendir la oportuna cuenta al Tesoro.

Según nuestros informes, las garantías no se entregan a los interesados, sino que se depositan en el Banco de España, de manera que se toman las precauciones para que llegado el caso de tener que adjudicar garantías se haga con conocimiento previo del Tesoro.

Se ha presentado al alcalde popular de Madrid una proposición para abrir un mercado central de carbones, merced al cual, entre otras ventajas, se obtendrá la de impedir la descarga de los carros que lo conducen en todas las calles donde hay carbonerías.

Según leemos en *El Imparcial*, el Papa envió al jefe carlista Olo la bendición apostólica in articulo mortis.

De un día a otro empezarán de nuevo en la dehesa de Moratalaz los ejercicios de la guarnición de Madrid, con diez cartuchos por plaza, para disparos al blanco y en guerrilla.

Dice *El Diario Español*: «No fué al jefe de orden público en el ministerio de la Gobernación, a quien el señor gobernador dió orden de no comunicar noticia alguna a la prensa, sino al de la sección de orden público del gobierno civil, que tanto por su organización administrativa como por su carácter político, son dos dependencias muy distintas, aunque con el mismo nombre.»

Tampoco es al jefe de la sección de orden público a quien se ha dado orden de comunicar noticias a la sección militar del cuerpo de orden público, la cual solo se dedica a mantener la disciplina y a vigilar el servicio que desempeñan los guardias de dicho cuerpo. Este se halla dividido en dos secciones, una civil y otra militar, y el jefe de la primera, que lo es el segundo secretario del gobierno, facilita a la prensa aquellas noticias que nunca se han negado a los periodistas.

Al personal de campaña de telégrafos se le ha concedido la cruz del Mérito militar, por los importantes servicios que viene prestando en el ejército de operaciones.

El alcalde de Benamargosa dice que habiéndose presentado algunos grupos armados en el término de Vinuelas, salieron varios concejales y vecinos y capturaron a 13 de los primeros, cuyo color político se ignora.

A la fiesta cívica del Dos de Mayo asistirá gran número de oficiales de la Milicia que están uniformados.

El señor ministro de la Guerra ha dispuesto que el bizarro teniente coronel D. C. yetano Melquizado continúe mandando una de las columnas de operaciones en la Mancha.

Un diario portugués habla del próximo viaje del Sr. Castelar a Lisboa. No sabemos si tendrá fundamento la noticia.

Además de los cuantiosos donativos enviados desde Barcelona, se espera una segunda remesa en la cual se cuentan otros 40.000 pañuelos que costea el Instituto Industrial, 300 vendajes completos, camisas, calcenillos y otras prendas en gran número.

Están contestes las noticias sobre la urgente necesidad de enviar al Norte el mayor número posible de camillas. Ninguna atención apareció por hoy tan preferente y apremiante como la expresada.

Anteayer tarde asistió al Consejo el director del Tesoro Sr. Manso.

En él y siguiendo sus indicaciones, quedaron resueltas todas las dificultades y acordados todos los auxilios para la completa y más perfecta habilitación del tercer cuerpo de ejército.

El general Turon celebró anteayer una larga y animada conferencia con el ministro de la Gobernación, sobre asuntos referentes a la Guardia civil.

El día 30 por la mañana, en el paseo de Atocha, entregará el señor marqués de Sardaña a los escuadrones de milicianos de caballería los estandartes con que han de asistir a la procesion cívica del Dos de Mayo.

En la sesión de hoy se ocupará el Ayuntamiento de Madrid, entre otros asuntos importantes, del de cárceles y del reglamento de beneficencia. Por este parece que se hará una gran economía en gastos de medicamentos, estableciendo dos boticas municipales.

El brigadier, Sr. Colomo, ha obtenido su cuartel para Madrid.

Ha llegado a Madrid, procedente de París, D. Carlos España, representante de España que fué en Buenos Aires, y hoy saldrá nuevamente para el extranjero.

En algunos círculos militares se ha hablado del general Santa Pau para el cargo de capitán general de Valencia.

El 10 saldrá, como hemos dicho, de Cádiz directamente para Filipinas, sin tocar en Barcelona, el vapor *León*, a bordo del cual irán los Sres. Malcampo, Chinchilla, Rivera y demás funcionarios últimamente destinados a aquel archipiélago.

SEGUNDA EDICION.

TELEGRAMAS.

LONDRES 24.

La Cámara de los Comunes ha aprobado el presupuesto.

Telegramas particulares confirman el desubrimiento de nuevos depósitos de guano en el Perú.

Consolidados ingleses, a 92 7/8. Exterior español, a 49.

El periódico la *Semaine Financiere*, anuncia que un tratado creando una sociedad financiera para el arriendo de los tabacos españoles ha sido firmado en París entre los representantes del mariscal Serrano y un grupo de banqueros.

En la Cámara de los Comunes el Sr. Disraeli, contestando a una interpelección relativa a las negociaciones que han tenido lugar entre las grandes potencias sobre la cuestión del canal de Suez, anuncia que comunicará a la Cámara el resultado.

Consolidados, 92 3/4. Exterior, 49 1/16.

París 25.

Un grupo de electores de Niza ha intimado la dimisión al diputado Sr. Picon. El asunto Lespès (anal de Suez) está en vías de arreglo, a consecuencia de la intervención de las grandes potencias.

Al cerrar las sesiones del Reichstag el emperador ha pronunciado un discurso, dando las gracias por haber aprobado la ley militar, sosteniendo que la fuerza de Alemania y su política, garantizan la paz en Europa.

El tribunal de Saverna ha condenado al obispo de Nauci a dos meses de prisión en una fortaleza.

Lisboa 26.

El gobierno ha expulsado de Portugal a 21 españoles por sospechas de ser agentes carlistas. Entre ellos se encuentran algunos curas.

Fabra.

De uno de nuestros corresponsales en el ejército del Norte recibimos hoy la siguiente carta. Ya habrá visto nuestro amigo en el número de *El Gobierno* a que se refiere,

que al copiar la noticia, de la entrada de un buque francés en la ría de Bilbao, dudábamos de que se hubiese verificado de la manera que por entonces se dijo. Por lo demás, aunque días después rectificamos la noticia en vista de los datos que en Madrid se recibieron, publicamos también con mucho gusto la rectificación de nuestro corresponsal.

He aquí la carta:

SAN MARTIN 25 Abril 1874.

Señores redactores de *El Gobierno*.

Mis queridos amigos: Como conozco la índole del periódico y me consta el interés que inspira a Vds. todos los asuntos que se relacionan con la marina, procuro en mis correspondencias darles todas las noticias que adquiere sobre aquella, sin dejar por ello de tenerles al corriente de cuanto a la vez ocurre por este campamento.

A mi noticia había llegado la relativa al lugre francés, que penetró en la ría de Bilbao en uno de los días del temporal último; pero como no me hago eco instantáneamente de cuanto oigo, y espero siempre mayores datos para ponerlo de una manera verídica en conocimiento de Vds., de ahí el que omitiese darles cuenta del hecho hasta que obtuyese aquellos. Ayer lei en *El Gobierno* la carta que reproduce de la *Política*, y que su corresponsal le dirigió desde Santander. No trató de achacar a este las inexactitudes de que adolece, pues en iguales o parecidos términos se me comunicó a mí; pero no puedo menos de rectificarlas por los comentarios a que en adelante pudiera dar lugar su contenido.

El lugre francés, de poco calado y en lastre, se encontraba en el puerto de Castro; y en la imposibilidad de sostenerse allí por carecer de las anclas necesarias, levó a izo rumbo con objeto de tomar el puerto de Santona. Esto le fue imposible, y al verse arrollado sobre la playa de Algorta, viró y se dirigió a la ría de Bilbao, teniendo la suerte de estar en su boca en la hora de pleamar, y que un golpe de esta le hiciese saltar por encima de las cadenas, fondeando poco después en Aspe, punto no muy distante del Desierto.

La gran avenida que el Nervion tuvo aquellos días solo ha deshecho, en parte, el malecón que los carlistas habían construido en Zorroza, quedando, pues, en la boca las cadenas, que tenían antes amarradas, otras varias en Zorroza y malecones en la Benedita y Desierto; por consiguiente, no está expedita la ría, ni puede estarlo hasta que en ella se practiquen operaciones de gran trabajo é importancia.

El brigadier Sanchez Mira, tengo entendido que se encargará de la segunda brigada de la division de vanguardia, que mandaba el señor Chinchilla. Este jefe marcha a Madrid a curarse de una dolencia que hace tiempo le aqueja, y que con sentimiento de todos le impide permanecer entre nosotros.

Han mejorado las condiciones higiénicas en el campamento desde que se ha nombrado una comisión médica que examina los viveres que facilita la administración militar y los que venden los vivanderos, habiéndose establecido dos mercados, que por cierto están perfectamente surtidos, y verificándose con frecuencia fumigaciones en los sitios más a propósito.

El Sr. Zugasti, comprendiendo la importancia de mantener constantes las comunicaciones telegráficas con esa capital, dispuso la variación de la línea entre Laredo y Santander, que se ha llevado ya a cabo, y ha ordenado el establecimiento de un nuevo hilo, que empezará a colgarse hoy y que se podrá utilizar antes de ocho días.

A la vez ha dado nueva organización al servicio de correos, en términos que se reciba en este campamento y Madrid solo en tres fechas, pudiéndose contestar en el mismo día que se recibe la correspondencia. También ha tomado otras disposiciones generales, que me veo privado de decir a Vds., por ser de carácter reservado.

El general Reyes, que manda la tercera division del tercer cuerpo, acantonada en Mioño, ha llegado esta mañana al campamento.

Queda, como siempre, muy afectísimo a mi amigo,

El corresponsal.

Los periódicos de la Coruña publican la exposición que el ayuntamiento del Ferrol eleva al Excmo. señor ministro de Marina con objeto de que se desestime la que varios vecinos de Cádiz le han dirigido, pidiendo la traslación de la escuela naval flotante.

No sabemos qué género de abusos se habrá cometido en Jerez en los cementerios, cuando el alcalde de la localidad se ha visto en la necesidad de impedir la entrada en los mismos ó limitarse, según los casos, a muy corto número de personas.

Esta madrugada ha sido reducido a escambros en pocos instantes el almacén de petróleo de Las Casas, situado en Vallehermoso. Todos cuantos esfuerzos se han hecho para dominar el incendio han sido inútiles. No han ocurrido de gracias personales. El guarda y su familia pudieron salir a tiempo por una de las ventanas del edificio.

El jefe militar de Burgos participa que el coronel Guzman, jefe de la columna de Medina de Pomar, a su salida de Frias en las alturas de Lozares, le esperaba una facción que, siendo atacada por una seccion de caballería de Albuera y una compañía de Zaragoza se resistió, hasta que cargado a la bayoneta hubieron los facciosos precipitadamente, dejando dos muertos y dos heridos graves.

La Tesorería central ha satisfecho hoy para atenciones urgentes de guerra tres millones de reales.

No ha asistido al Consejo el ministro de Hacienda por hallarse enfermo.

El comandante militar de Baro participa que después de una activa persecución, fué alcanzada por nuestras tropas la partida carlista de a caballo, al mando de Zurbarano, en las inmediaciones de Fresneda de la Sierra, cogiéndose cuatro individuos de la misma, seis caballos, armas y municiones.

El capitán general de Galicia dice que una facción de 24 hombres penetró en Neiva (Lugo) el 24, y fué rechazada por los vecinos, en cuyo poder dejó dos prisioneros, armas y otros efectos, huyendo el resto precipitadamente hacia la Sierra.

La facción Salinas después de la batalla que sufrió el 24, se internó en Portugal.

El comandante militar de Oviedo participa que ayer tarde fué alcanzada la facción Saez Valdés en Cuevafrada, cogiéndose 67 cananas, papel sellado, varias prendas y otros efectos.

El gobernador de Lugo da cuenta de que en la mañana del 23 penetró en la Puebla de Carullón una partida carlista de siete hombres, armados de trabucos y revolver, en el momento en que se celebraba en la iglesia una función fúnebre, robando y maltratando al cura; prevenido el vecindario, se arrojó sobre los facciosos que lograron capturar, teniendo que lamentar la pérdida de uno de los vecinos. De los carlistas hay dos gravemente heridos, incluso el jefe.

La Junta suprema carlista se ha trasladado desde Valmaseda a la retaguardia del ejército que defiende las posiciones de San Pedro Abanto, lo cual indica que las facciones buscan la retirada.

Procedente de Barcelona han ingresado en la Casa de moneda ocho millones en calderilla.

Nada nuevo se nos ha comunicado hoy sobre el Norte, pero las mejores noticias perm ten creer que las operaciones comenzarán muy en breve.

Parece que ya se ha recibido la contestación del duque de la Torre a la carta política que días atrás se le había enviado, carta a que los periódicos han hecho transparentes alusiones.

Esta contestación obedece a la política prudente y previsora que aconsejan las circunstancias del momento y las contingencias del porvenir.

NOTICIAS GENERALES.

La temperatura máxima del aire a la sombra, fué ayer de 29,2 y la mínima de 11,8.

Segun los partes recibidos en la Direccion general de Correos y Telégrafos, ayer no llovió en ninguna provincia.

Ayer ingresaron en la Caja de Ahorros de Madrid 353.796 rs. por mano de 680 impoñentes, y se devolvieron 140.526 a petición de 39 interesados.

ESPECTACULOS.

FUNCIONES PARA MAÑANA.

ESPAÑOL.—A las 8 1/2.—Funcion 472 de abono.—Turno 1.º par.—Las manzanas de oro.

ZARZUELA.—A las 9.—Funcion 24 de abono.—Turno 3.º.—La conquista de Madrid.

APOLO.—A las 8 1/2.—Funcion 142 de abono.—Turno 1.º impar.—El anzueto.—No mateis al alcalde.

GIRO.—(Bulos Arderius).—A las 8 1/2.—Funcion 24 de abono.—Turno 3.º impar.—Pope Hil o.

MARTIN.—A las 8 1/2.—La leyenda del diablo.

ROMEA.—A las 8 1/2.—Fausto.—A las 9 1/2.—Acto segundo de la misma. A las 10 1/2.—Pablo y Virginia.—A las 11 1/2.—El último figurin.

SALON ESTAVALLI.—Funciones a beneficio de la primera bailarina doña Marcelina Perez.—A las 8 1/2.—La primera lagrima.—Baile.—A las 9 1/2.—En el cuarto de mi mujer.—Baile.—A las 10 1/2.—Beethoven.—Baile.

CIRO DE PRICE.—(Paseo de Recoletos).—Gran funcion para el jueves 30, a las 8 1/2.—Inauguración de la temporada de verano. Toman parte los principales artistas de la compañía.

MADRID: 1874.—Imp. de los Sres. Nejaes, Tadesco, 34, principal.

mientos, bajo su aspecto mercantil no lo es menos; y se presta a nuevas reflexiones.

La casualidad nos ha hecho conocer algunos detalles del *Café Imperial*, en que nos encontramos y vamos a reproducirlos, como punto de partida para nuestros ulteriores cálculos.

El solar de la casa mide 9.000 pies y fué adjudicado por 6.001.000 rs. según hemos dicho en uno de los anteriores capítulos.

El café ocupa 7.000 pies del cuarto bajo, igual espacio el entresuelo y otro tanto de sótanos.

Importarán los gastos anuales del establecimiento:

Table with 2 columns: Item and Amount. Contributions: 8,000 rs. Rent: 280,000. Salary of dependents: 172,500. Gas: 262,800. Renewal of effects: 207,000.

Total. 980.900

son hoy los cafés, repetir con uno de los personajes de su teatro.

Yo me hallo bien con la opinión que he seguido hasta aquí de que en un café jamás debe hablar en público el que sea prudente.

—¿Pues qué debe hacer?—

—Tomar café.

—¿Y si no quiere tomar café?—

—¿Y si no quiere tomar café?—

Es decir, 2.560 rs., 68 cént. diarios.

Su inventario, al tiempo de abrirse al público en 1864, era el siguiente:

Mesas de billar (tablero de caoba macizo, bandas de palo santo y el resto de palo de rosa) 6.—Veladores de cristal, 71.—Mesas de mármol de Italia, 80.—Sillas de tapicería 600.—Garapiñeras, 50.—Cafeteras, 100.—Teteras, 100.—Vasos, 5.000.—Tazas, 5.000.—Platillos para el servicio del café, 6.000.—Copas y platillos de cristal, para dulce etc., 1.000.—Botellas de cristal, 800.—Vinajeras, 24.—Jicaras, 700.—Bandejas redondas, 300.—Bandejas de plata para el servicio exterior, 10.—Poncheras y cucharones para cerveza, 100.—Cucharones para servir pomehe, 100.—Cucharitas doradas, 90 docenas.—Cubiertos, 50 docenas.—Moldes para hacer quesitos, 2.000.—Paletas doradas para tomarlos, 12 docenas.—Servilletas, 200 docenas.—Manteles, 100 docenas.—Paños de servicio, 600.—Banquetas de tapicería, 30.—Relojes, 10.—Jardinerías, 2.

SECCION DE ANUNCIOS.

CHOCOLATES MEDICINALES.

Laboratorio químico, Carretas, 14 Madrid.

- N.º 1.º FERRUGINOSO-MANGÁNICO.—Se aplica con gran éxito en la pobreza de la sangre, irregularidad en los menstros, flujo blanco, opilación, etc. etc.
 - 2.º BIFOSFATO DE CAL.—En la raquitia, afeciones del pecho, asma, tisis incipiente, enfermedades de los huesos, facilita la dentición de los niños, etc. etc.
 - 3.º ACEITE DE HIGADO DE BACALAO.—Tiene el sabor y olor de los chocolates alimenticios, y cada onza de chocolate contiene una cucharada de aceite.
 - 4.º DIGESTIVO.—Se aplica a las afeciones del estómago, regulariza y facilita la digestión, neutraliza los ácidos y calma los dolores de estómago. Se vende solo en cajas de 4 onzas, á 4 rs. caja.
 - 5.º ANTIHERPÉTICO.—Especial en las afeciones cutáneas cualquiera que sea su forma.
 - 6.º VERMIFUGO.—Especial para las lombrices y la tenia ó solitaria.
 - 7.º ARSENICAL.—No se despacha sin prescripción facultativa.
 - 8.º PURGANTE.—En cajitas de 2 pastillas, á real cada pastilla.
- Los demás en cajas de 4 onzas, á 4 rs.; de 8 onzas, á 6 rs., y de 16 onzas, á 12 rs.
- Para más detalles véase el prospecto que se dá gratis.
- Depósitos: En el laboratorio químico de los Sres. Saez Uter y Soler, Carretas, 14, y en las principales oficinas de farmacia.

MANUAL DEL NAVEGANTE

redactado

CON PRESENCIA DE LOS MEJORES AUTORES MODERNOS

D. Antonio Terri y Rivas

Teniente de navío de primera clase

Esta obra tan útil á todos los marinos en general se halla de venta en las sucursales del Depósito Hidrográfico y en las librerías de los puertos más principales.

AGUA DE COLONIA.

Se acaba de recibir la verdadera de Johann Maria Farina Julich Platz, núm. 4, cuya legitimidad se probará.

Blanco cera de Elisa Boidum. Jabones, peines, cepillos y otros objetos de tocador. Bazar de juguetes, bisutería y quincalla de A. VEGA. Precio fijo baratísimo.

CALLE DE HORTALEZA, NUM. 19.

OBRA INTERESANTE

EL GUIA PRACTICO EN LA ENSEÑANZA

DE LA

GRAMÁTICA DE LA ACADEMIA

por el maestro normal

D. JOSÉ RUIZ MEDIAVILLA Y PINOL.

Véndese en casa del autor, calle de Bagueros, núm. 9; en las librerías de Hernández, Arenal, 11; Rosado, Cañes, 3, y en la administración de este periódico.

Precios.—Madrid, 12 rs. ejemplar en rústica.

Provincias: 12 ó 13 rs., si se remite por el correo.

Extranjero 20, y Ultramar, 26 rs.

Las cuatro partes de EL GUIA, que se expenden también separadamente, 3, 5, 4, y 2 rs. la primera, segunda, tercera y cuarta parte respectivamente.

Los pedidos hechos al autor tendrán la ventaja de un 5 por 100 desde 10 á 50 €, y de un 10 desde 50 en adelante. No se servirán pedidos sino en vista de letras de fácil cobro. No se responde de extravíos.

LA REVISTA DE ESPAÑA.

Esta interesante publicación, que cuenta cinco años de existencia, y en la que colaboran los principales escritores españoles, ve la luz pública en Madrid los días 10 y 25 de cada mes, en cuadernos de 128 páginas, salvo cuando exijan más los trabajos colecionados.

PRECIOS DE LA SUSCRICION.

Madrid.—Un mes, 16 rs.; tres meses, 44; un año, 180.

Provincias.—Un mes, 20 rs.; tres meses, 55; un año, 180.

Ultramar y Extranjero.—Un mes, 24 reales; tres meses, 70; un año, 240.

América.—Un trimestre, 100 reales; un año, 360.

Un número suelto, 10 rs. en Madrid y 12 en provincias.

Se suscribe en las principales librerías y en la Administración de La Revista de España, calle de San Agustín, núm. 6, 2.º.

SIN COMPETENCIA.

Vinos de autos especiales para las comidas de vigilia, cuyas digestiones difíciles favorecen como ninguno, á 32 rs. arroba, Sorie, Clavel, número 2.

LOS DOS MUNDOS

FÁBRICA DE CHOCOLATES

De 4, 5, 6, 7, 8, 10 hasta 20 rs. libra. Chocolates superiores de familia, á 4, 5 y 6 rs. libra. Napolitanas de chocolate, bombones, castañas y otros caprichos á la crema y vainilla, á 12, 16, 20 y 24 rs. libra. Cafés de todas clases, en crudo, tostado y molido, sin evaporación, en paquetes de 4, 8 y 16 onzas. Tapioca, sagú, sopa de yerbas, purés y pastas finas. Abundante surtido en galletas inglesas frescas, almidón inglés con brillo y otros varios géneros. Se remiten á provincias.

Fuencarral, 19 y 21, Madrid.

SASTRES Y COSTURERAS

Las que tengan máquinas á propósito para coser prendas de paño se les dará á construir á precios convencionales. Trajes de Trujillo, núm. 2.

SASTRES Y COSTURERAS

Se necesitan costureras para prendas de tropa. Dirigirse traviesa de Trujillo, núm. 2.

ARNOT.—ESTUDIO BIÓGRAFICO MILITAR, por Arturo Cotarelo.—Precio 1 real ejemplar en la administración de El Correo Militar, San Gregorio, 5. (R.—6.)

PARA MANILA.

(VIA DE SUEZ.)

Línea de vapores españoles de Olano Larrinaga y compañía.

| | | | |
|------------------|-----------------|----------------|----------------------|
| AURRERA..... | 3.500 toneladas | 1.500 caballos | capitán N. Larrinaga |
| LEON..... | 3.500 | 1.500 | P. J. Olano |
| IBURAC..... | 3.000 | 1.000 | M. Bollegui |
| BUNAVENTURA..... | 3.000 | 1.000 | A. Echevarria |
| EMILIANO..... | 3.000 | 1.000 | P. Larrinaga |

Esta empresa de parchará cada 40 días uno de estos vapores de los puertos de Cádiz y Barcelona; todos ellos son nuevos y contruidos expresamente para esta carrera, con cámaras calentadas, muy ventiladas, y camarata independiente para señoras y familias.

LEON.

Saldrá el 10 de Mayo de Cádiz. Para más informes acócese á la calle de las Urosas, 8, y á sus consignatarios en Barcelona, señores G. Iofré y compañía, y en Cádiz D. Manuel de Amategui. (30—D.)

ULTRAMARINOS DE CARLOS PRATS.

LAS COLONIAS, ARENAL, 8.

En este bien acreditado establecimiento hallará el público un completo y variado surtido en vinos de Jerez, Málaga, Burdeos, Oporto, Madera y Champagne en todas sus diferentes denominaciones y clases conocidas.

Entre los más renombrados licores extranjeros, ofrecemos á mi numerosa clientela, el verdadero marrañino de Girona Lixardó de Zaca, el Camín de Riga, el Chartreuse legitimo de la abadía de la Gran Chartreuse, el Curaçao y Aniseta de Focquin, Ponche al rom, Cacao á la vainilla, Aniseta de Burdeos, Oldtom Kiva Wassa, Ajenjo suizo, Ginebra, Rom Jamaica, Whi-key, Cognac fine, Champagne, Bitter y Vermut de Torino, etc.

Latas de pescados en conserva de las mejores fábricas del país y del extranjero; Trufas del Périgord, Focisgras Strasburg, carnes inglesas, Pickles, Mostazas y salsas preparadas.

Aceites superiores clarificados en Valencia, Marsella y Niza; mantecas finas de Francia, Gopenhaga y Pavalé; quesos de bola, nata, Chister, Roquefort, Gruyere y Parme aco; frutas de la Habana, galletas inglesas, té, café y azúcares de las clases más selectas; salchichones de Vich, Lyon, Génova y Bologna.

Estando en correspondencia directa con las más acreditadas casas de los puntos productores, puedo garantizar la legitimidad y pureza de todos los artículos que se expenden en mi establecimiento.

LAS COLONIAS, ARENAL, 8. (D.—1)

VAPORES CORREOS DE A. LOPEZ Y COMPAÑIA

LÍNEA TRASATLÁNTICA PARA PUERTO RICO Y LA HABANA.

Salidas de Cádiz, 30 de cada mes. Salida de Santander, el 15 de idem. Salida de la Coruña, el 16 de idem (escala).

LÍNEA DEL LITORAL EN COMBINACION CON LAS SALIDAS TRASATLÁNTICAS.

Salidas de Barcelona: el 29 para Valencia, Alicante, Cádiz, Coruña y Santander; y de Santander el 16 para Coruña, Cádiz y Barcelona.

AGENTES. Cádiz, A. Lopez y C.; Barcelona, D. Ripoll y C.; Santander, Perez y García; Coruña, Da Guarda; Valencia, Dar y C.; Alicante, Faez hermanos y C.; Madrid, Julian Moreno Alcaá, 28. (7—D.)

MARMOLES DEL PAIS Y EXTRANJEROS

(de José Deupi, Jardines, 24.)

En este establecimiento se sigue construyendo toda clase de obra perteneciente al arte, como son: lápidas, panteones, mauseoles, escaleras, fuentes y baños, fregaderos, pavimentos, moldados y tapas para muebles, etc. etc.

El dueño de este nuevo establecimiento, representando que ha sido de las principales casas de esta capital, tiene una colección de modelos nuevos para lápidas y panteones.

NOTA. Las personas que deseen baños para esta temporada, pueden hacer el pedido con tiempo y encontrarán una gran rebaja en sus precios.

AVISO MUY INTERESANTE.

Carteras para campaña, inventadas por

MORENO MIQUEL

Las personas que deseen hacer un donativo útil y necesario, y con el cual se pueden evitar muchas desgracias, por no ser posible retirar en el acto á todos los heridos del campo de batalla, pueden pasarse por la oficina del Sr. Moreno Miquel, que deseará siempre de contribuir y proporcionar cuanto pueda aliviar en las actuales circunstancias á los padecientes y necesitados de la guerra, ha dispuesto unas carteras botiquines del peso de unas cuatro onzas, sencillas y cómodas, para poderlas llevar cada individuo, conteniendo dos frascos con instrucciones sencilla del modo de usarlos, no para curarse instantáneamente toda herida sin hemorragia, y el otro para cuando la haya, llevando además venda, trapo ó hilas para hacerse un mudo de primera curación con prontitud y facilidad.

Las hay de dos tamaños, á 12 y 20 rs. una, haciendo una rebaja de 25 por 100 en pasando de media docena.

ÚNICO DEPÓSITO, ARENAL 2 MADRID

DOCTOR MORALES

Especialista en sífilis, venéreo, esterilidad, impotencia y enfermedades propias de la mujer y del niño.—Consulta de once á siete de la noche, y por escrito remitiendo 50 sellos de 10 céntimos de peseta. Espoz y Mina, 18, segundo.

LOS CHOCOLATES
DE LA
GRAN FÁBRICA
DE LA ZARAGOZANA

EN TODAS LAS TIENDAS DE ULTRAMARINOS DE MADRID.
SE VENDE EN
NADA DE ADULTERACIONES

DIRIGÍSE AL ADMINISTRADOR
FÁBRICA Y OFICINAS:
FERNÁNDEZ DE LOS RIOS,
MADRID.

Redactado por D. PEDRO MARIA BARBERA, con la colaboración de eminentes escritores.
Se vende á 4 rs. en la imprenta de los Sres. Rojas, calle de Indiferencia, número 34 principal, y en las principales librerías.

MANUAQUE LITERARIO E ILUSTRADO
PARA EL AÑO DE 1874.

GRAN FÁBRICA DE CHOCOLATES
MOVIDA A VAPOR

DE
LOPEZ Y VAZQUEZ.

CALLE DE GRAVINA, NÚMERO 6.

DESPACHO CENTRAL Y OFICINAS:
CUATRO CALLES, ESQUINA A LA DEL PRÍNCIPE, NÚM. 1.

CASA FUNDADA EN 1808.

La respetable antigüedad de esta Casa, cuyo crédito ha aumentado á medida que ha pasado el tiempo, nos dispensaba seguramente de encarecer nuestros buenos deseos para complacer al público en este importante ramo de la industria. Nos permitimos, sin embargo, hacer constar que, para atender dignamente á las tareas de encargo, y sin reparar en sacrificios, hemos montado una gran fábrica con todos los elementos precisos para que la producción sea de la más excelente calidad, y no podamos temer ninguna competencia.

El público, que hace tantos años viene favoreciendo á esta Casa, hará, estamos seguros, cumplida justicia á nuestros desvelos, que son testimonio de la gratitud que los profesamos.

Se expende este chocolate en las principales lonjas de los marinos y confiterías de Madrid y provincias.

PRECIOS DE LOS CHOCOLATES.—De 4 á 20 rs. libra.
Con vainilla, de 10 á 20 rs.

JAULAS Y CAFETERAS.

Acaba de llegar un gran surtido de las mejores fábricas de Alemania en jaulas, maquinillas para hacer café, lamparillas, bandejas y escupidoras. Especialidad en juguetes y juegos de sociedad. Novidades en bisutería. Cubiertos de metal blanco garantizados. Artículos de viaje, de escritorio, de tocador y de mesa. Revolvers de reglamento y otros géneros. PRECIO FIJO MUY BARATO.

Bazar de juguetes de A. Vega, calle de Hortaleza, núm. 19.

44.

| | |
|---|-------------|
| Decoración del establecimiento. | 240.000 rs. |
| Mesas de billar. | 45.000 |
| Sillería, veladores, mesas y demás servicios. | 500.000 |
| Géneros de consumo. | 240.000 |
| Total. | 1.025.000 |

El café tiene 16 3/4 pies de elevación, 20 puertas; 120 luces de gas y 50 dependientes.

No negaremos que el café de que tratamos es uno de los más importantes de Madrid; pero, además del mismo, existen, solo en la Puerta del Sol:

- El café Universal.
- El café Oriental.
- El café de Correos.
- El café del Comercio.
- El café de Levante.
- El café de las Columnas.

Calculando que cada uno de estos cafés sea una mitad del Imperial—por término medio,—tendremos que pagan por con-

45.

tribución entre todos, 82.000 rs.; por alquileres, 1.120.000 rs.; por sueldos de dependientes, 690.000; por luces de gas, 1.451.200; por renovación anual de efectos, 830.400.

O lo que es lo mismo, 10.202 reales diarios.

Calculando en medio real la ganancia que cada concurrente deja, también por término medio, al dueño del café, tendremos que es necesario que asistan diariamente á los cafés de la Puerta del Sol 20.404 consumidores, únicamente para reintegrarle de sus gastos.

Hemos tomado como término medio el tipo de 50 céntimos de real por concurrente, porque si bien es cierto que muchos de ellos dejan beneficio mayor, no es justo pasar en silencio la corta ó ninguna utilidad que dejan otros muchísimos, que asisten solo para pasar el rato ó cometer el crimen de matar el tiempo tan arraigado en el carácter español y más principalmente en el madrileño.

Si Moratin viviera podría con mayor razón que en su época, considerando lo que

48.

me Marquet, quien llevó á cabo su obra en 1768. No es esto decir que el edificio que nos ocupa sea despreciable bajo el punto de vista artístico; pero sí lamentar que por preocupaciones ó mal gusto de nuestros abuelos no sea lo que indudablemente hubiera sido, ejecutando nuestro compatriota D. Buenaventura Rodríguez, que hoy descansa en el Panteón Nacional bajo la bóveda de la iglesia de San Francisco, cuyos primitivos planos fueron hechos también por Rodríguez y asimismo rechazados.

En medio de todo, el arquitecto francés cumplió como bueno al dirigir la construcción de la antigua casa de Correos, y á no haber sido por que al proyectar el edificio se le olvidó la escalera, como lo comprueba el hecho de hallarse practicada la actual en los huecos de la pared del patio, con mesillas en los medios puntos del pórtico, la obra hubiera honrado al autor.

El edificio está aislado por sus cuatro fachadas: la principal mira al N. y consta como todas las demás, de un zócalo, piso bajo, entresuelo y principal. El cuerpo cen-

41.

—Por fortuna, esto acabará muy pronto.

—¿Qué me cuenta V.?

—La verdad: los ejércitos de D. Carlos han pernoctado en Alcorcón. Acosó mañana mismo á San Bartolomé y se retiraron á San Silencio, que ese día de enfrentó en un sargento de la milicia!

—Imposible nos, sería dar una idea de los mil y mil diálogos que se cruzan de mesa á mesa y que confundidos en un solo y desahogado rumor aumentan á veces hasta ser mejorarse al ruido de las agitadas olas del mar ó disminuyen repentinamente hasta el extremo de convertirse en un leve rumor comparable al que puede producir el viento al mover los árboles.

Quejas, satisfacciones, disputas, agudezas, declaraciones amorosas, carcajadas, interjecciones de todas clases, se mezclan, se confunden y se multiplican. El empleo de la lengua da idea de lo que puede ser el movimiento continuo, buscado en vano por la ciencia.

—Pero, si la concurrencia de los cafés es digna de estudio, el de dichos estableci-

VIAGE CRÍTICO.—6